

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3242 *ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Jerez de la Frontera para impartir con validez oficial la enseñanza de diversos instrumentos musicales.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera solicitando se autorice al Conservatorio Elemental de Música de dicha localidad, dependiente de la citada Corporación, para impartir, con validez académica oficial, las enseñanzas de determinados instrumentos, de conformidad con el artículo 6.º, número 3, de la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al citado Conservatorio para impartir con validez académica oficial las enseñanzas correspondientes al grado elemental de los siguientes instrumentos musicales: Trompa, trompeta, trombón, bombardino, bajo (tuba), clarinete, saxofones, oboe y fagot.

Esta Autorización está condicionada al cumplimiento por la Corporación Municipal de lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente Reglamentación de los Conservatorios de Música, aprobada con carácter general por Decreto de 10 de septiembre de 1966

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

3243 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se resuelve otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975 por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Segovia

Municipio: Fuentepelayo.
Localidad: Fuentepelayo.
Denominación: «Antonio Machado».
Domicilio: Fuentepelayo.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Sonsoles».

Domicilio: Calle Valle de Oro, 14.
Titular: Juan José Palacios Corredera.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

3244 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se resuelve otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bahillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final 1.ª del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Santa Rosa de Lima».
Domicilio: Calle Crucero Canarias (Las Delicias).
Titular: Obispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Calasanz».
Domicilio: Calle Olite, 1.
Titular: Padres Escolapios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «El Huerto».
Domicilio: Calle Barañain, 16.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Centro Cultural Francesa.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Larraona».
Domicilio: Avenida Pio XII, sin número.
Titular: Hermanos del Inmaculado Corazón de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Layre y Media Luna 39.
Titular: Congregación Religiosa del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Estella.
Localidad: Estella.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Paseo Inmaculada.
Titular: Hermanos de la Caridad de Santa Ana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.